



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 15 MAY 2023

RES.H.Nº 0612/23

Exptes.No. 4340/23 - 4341/23 - 4342/23  
4343/23 - 4344/23 - 4345/23

**VISTO:**

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Direcciones de las Escuelas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 21 de junio de 2023;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de los estamentos de estudiantes y graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/05/23)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a elecciones para la renovación de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, para el día 21 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 30/05/2023
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	02/06/2023
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 07/06/2023
Emisión de padrones definitivos	09/06/2023
Recepción de listas de candidatos y avales	13/06/2023 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	14/06/2023
Cierre de Campaña Electoral	19/06/2023 – A partir de horas 09.00
Acto Eleccionario	<b>21 de junio de 2023</b> (de 9 a 19 hs)
Proclamación de candidatos	26/06/2023
Toma de posesión de los candidatos electos	05/07/2023





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº

0612/23

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2022 y el 30/04/2023.

**ARTÍCULO 4º.-** SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, **hasta el 28/05/2023**, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

**ARTÍCULO 5.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa